

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección Turística por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312852
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Turística
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==	PÁGINA	1/12



BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Master en Dirección Turística por la Universidad de Cádiz (UCA), que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la UCA y resueltas éstas en el sentido que se señala, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

Merece una mención especial la implicación de la Universidad de Cádiz en el proceso de renovación de la acreditación de sus títulos. La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con la colaboración y el apoyo de todos los colectivos implicados.

No se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la viabilidad del título. No obstante, se han identificado algunos aspectos que se estima deberían ser objeto de análisis por parte de los responsables, sobre las que realizan diversas recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento con el fin de mejorar el título.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. La información pública disponible, amplia y completa, se encuentra en la página web de la Universidad de Cádiz, en la de su Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y, sobre todo, en la página web del propio título. Esta información se elabora de acuerdo con el protocolo de evaluación de la Información pública disponible detallado en el Anexo I del Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Master (versión 3, del 25 de septiembre de 2014) y el Protocolo del programa de Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (versión v01, del 6 de marzo de 2014).

Las páginas ofrecen acceso a la información pública más relevante sobre el título, a la memoria, al itinerario curricular recomendado, a los perfiles del título, al calendario académico, a las fichas de las asignaturas, a los horarios de clase, a las guías docentes, y a información relativa a los Trabajos de Fin de Máster (TFM).

Además, la Facultad está presente en Facebook y WhatsApp por curso académicos (aunque éste último desaparece cuando finaliza el curso).

Finalmente cabe subrayar que en el último informe de auditoría interna del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) realizado por la Inspección General de Servicios en octubre de 2015 se puso de manifiesto que todos los ítems solicitados por la DEVA se encuentran incorporados en la web del título.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la información pública obtenida por el título es elevado, por encima de la media del centro y de la UCA.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

A las indicaciones "se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación"; "se debe simplificar el acceso actual desde la página institucional de la UCA, racionalizando y jerarquizando los contenidos e interconectando las páginas de la

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==

universidad, el centro y el título para que mejore la visibilidad de la información" y "se recomienda que la UCA establezca un procedimiento y designe el personal adecuado para realizar el mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales y de los centros y titulaciones"; en la fase de alegaciones la Universidad acepta las modificaciones especificando que está en proceso de renovación tecnológica de la web institucional para atender a estos requerimientos y que el plazo para su culminación se estima entre el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017. Por tanto, se acepta la alegación de la Universidad, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

Como consecuencia de las recomendaciones "se recomienda que la web incluya un acceso intuitivo al plan de mejora del título, actualmente disperso en cada uno de los informes de seguimiento internos y externos" y "se recomienda publicar en la web un breve CV de los docentes que intervienen en las distintas asignaturas, así como información sobre las categorías docentes de los profesores que intervienen en el título", la Universidad ha incluido los enlaces de acceso, por lo que se dan por resueltas.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la Universidad establezca un procedimiento y designe el personal adecuado para realizar el mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales y de los centros y titulaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

- Se debe simplificar el acceso actual desde la página institucional de la UCA, racionalizando y jerarquizando los contenidos e interconectando las páginas de la universidad, el centro y el título para que mejore la visibilidad de la información.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados. Tal como refleja el Autoinforme, la versión 0.1 del SGIC de la UCA fue diseñado según la convocatoria AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y se aprobó por Consejo de Gobierno el 15 diciembre de 2008 (BOUCA 87, 16 de enero 2009). En el año 2010, ANECA certificó el diseño del SGIC de la UCA por su alineación con los criterios del Programa AUDIT.

Con posterioridad y de acuerdo con los diferentes procedimientos de revisión del SGIC vigentes, éste se ha modificado en tres ocasiones. Además la Universidad de Cádiz ha desarrollado su segundo Plan Estratégico (II PEUCA, 2015-2020) donde se definen las Líneas de Acción para engarzar el Sistema de Garantía de Calidad con el Protocolo para la Renovación de la Acreditación de DEVA. La revisión del diseño del SGIC y la previsión de interconexión de este con el Plan Estratégico de la UCA supone una mejora y simplificación del mismo, de manera que cada vez es menos burocrático y más enfocado a la información relevante para la gestión y la toma de decisiones.

El gestor documental, desde su puesta marcha en el curso 2009/2010, ha experimentado diversas modificaciones al objeto de facilitar su uso y aplicabilidad adaptado a la propia revisión del SGIC. El Autoinforme de acreditación subrayada que disponer del gestor documental ha incidido de manera significativa en la toma de decisiones para la mejora, al permitir obtener información relevante para efectuar el análisis y la valoración del título en cada curso académico. La revisión documental y de

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==	PÁGINA	3/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==

evidencias realizada con motivo de la visita ha permitido comprobar este extremo.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

El autoinforme de acreditación resume las principales acciones de mejora acometidas. Durante la visita se han valorado favorablemente algunas de las acciones que se están realizando: incrementar la participación de los profesores en programas de formación de la UCA, mejorar la coordinación del profesorado en el desarrollo docente, incrementar el número de convenios de movilidad, la publicación en la web de toda la información sobre el título y la incorporación de un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en los autoinformes previos y la inclusión de un apartado en los autoinformes de seguimiento dedicado a la evaluación de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. En el autoinforme de acreditación se atienden estas recomendaciones.

Se señalan los problemas relacionados con la representatividad de los indicadores generados por el SGC y con la falta de un indicador de dispersión que acompañe a los mismos. Si los datos generados por el sistema se estiman poco fiables, puesto que se trata de un Máster con un número reducido de estudiantes (unos 15 estudiantes), se podrían articular otros mecanismos para obtener evidencias, por ejemplo, reuniones de evaluación con los estudiantes que permitan recoger información cualitativa.

Puesto que el Máster cuenta con un elevado número de profesores externos, debería especificarse cómo se evalúa a los mismos o incluirlos en la evaluación general, si no lo están.

La elevada tasa de abandono y la reducida tasa de graduación son los principales problemas que reflejan los indicadores. El plan de mejora del título recoge acciones al respecto. No obstante, durante la visita, se explica que las dos primeras tasas se ven afectadas por el reducido número de participantes en el programa, lo que distorsiona su valor.

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

Durante la visita se ha constatado que el título dispone de procedimientos sistemáticos de seguimiento interno y externo, a través de los cuales es posible apreciar el desarrollo de los oportunos planes de mejora. Se comunica que la UCA está desarrollando una aplicación para facilitar el seguimiento y evaluación de dichos planes de mejora. Cuando se ultime puede constituir una buena práctica de la titulación.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la indicación "se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de evaluación y mejora del profesorado. En este sentido, se debe extender el sistema de evaluación del profesorado DOCENTIA desde el actual ámbito voluntario e incluir al profesorado externo"; en fase de alegaciones la UCA indica que acepta la recomendación de especial seguimiento y especifica que la Universidad transformará el programa en obligatorio en un plazo no superior a cinco cursos académicos. En consecuencia, se valora positivamente la acción planteada y se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

Acerca de "se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, incluyendo una herramienta de evaluación del logro de las competencias previstas", la UCA indica que acepta la recomendación de especial seguimiento y especifica que la Universidad, desde la Dirección de Secretariado de Empleabilidad del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, está valorando la contratación de una empresa demoscópica para que realice el estudio de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, donde se incluye la evaluación del logro de las competencias previstas, para todas las titulaciones de la Universidad, desagregadas por sedes. Por tanto, se acepta la

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==

propuesta de la UCA, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

En lo que se refiere a "se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la satisfacción de todos los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos)" y a "se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas". la UCA especifica que, dentro del marco de su Plan Estratégico II PEUCA 2015-2020, abordará las mejoras necesarias para atender estos requerimientos. Se acepta la alegación de la UCA, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

Ante las indicaciones "se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título o en su caso entre universidades donde se imparte un mismo título" y "se deben proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos impartidos en varias sedes, titulaciones simultáneas, títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas, y cualquier otra eventualidad que quepa diferenciar", la UCA señala que se trata de un error, como así es, en efecto, por lo que quedan eliminadas.

A la indicación "se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora"; en fase de alegaciones la UCA especifica, y se comprueba efectivamente, que la página web incluye un apartado de "Seguimiento de los planes de mejora planteados para el título" que satisface el requerimiento planteado. Así las cosas, se acepta la alegación de la UCA y se da por resuelta ya en este momento.

A las recomendaciones "se recomienda incrementar la participación de los estudiantes y de los demás colectivos en las encuestas de satisfacción" y "se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias", la UCA indica que acepta las recomendaciones y especifica que se dan por satisfechas con las mejoras previstas a partir de una recomendación de especial seguimiento del criterio 2. Se estima que efectivamente es así, por lo que se consideran resueltas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de evaluación y mejora del profesorado. En este sentido, se debe extender el sistema de evaluación del profesorado DOCENTIA desde el actual ámbito voluntario e incluir al profesorado externo.
- Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, incluyendo una herramienta de evaluación del logro de las competencias previstas.
- Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la satisfacción de todos los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).
- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. El desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada.

Se ha comprobado que se ha desarrollado una intensa actividad de coordinación a través de las guías docentes y de la labor del coordinador; gran parte de la carga lectiva del Máster es de carácter teórico y es impartida por profesores internos y también a través de conferencias de ponentes externos. Pero además el Máster cuenta con actividades formativas de carácter práctico, impartidas en las aulas de informática y en el espacio de aprendizaje de la Biblioteca, fundamentalmente en la asignatura de Metodología de la Investigación.

Tanto el planteamiento como la gestión de las prácticas externas y el TFM son muy bien valorados por los estudiantes y los egresados.

El programa ha introducido una mejora, consistente en adelantar el módulo metodológico de formación para la investigación, previsto inicialmente al final del máster, lo que ha reforzado la preparación de los alumnos a la hora de enfrentar el TFM.

En cuanto a la movilidad Erasmus, tanto los alumnos salientes como los alumnos entrantes necesitan aportar el B1, lo que limita el número de alumnos participantes. Por otra parte, la reducida duración del programa limita las posibilidades de movilidad.

El master tiene dos orientaciones: una más académica, enfocada a la realización posterior del doctorado y otra más profesional. Las Prácticas externas tienen carácter obligatorio para el alumnado que opte por la orientación profesional. El número de convenios para realizar las prácticas externas es suficiente, ya que todos los estudiantes interesados en realizar las prácticas lo hacen.

Los puntos más débiles del programa, de acuerdo a los indicadores facilitados y a lo que se ha constatado durante la visita, son la satisfacción de los alumnos con las prácticas y la reducida tasa de graduación, en algún curso del 66,70%. La explicación acerca de este último dato es la habilitación de las convocatorias de diciembre y de febrero del curso siguiente para defender el TFM, cuando las tasas de graduación de la UCA se toman tras la convocatoria de septiembre, momento en el que muchos alumnos no lo han defendido todavía.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

A la indicación "se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas", en fase de alegaciones la Universidad acepta la indicación y propone como acción de mejora la realización de una matriz que relacione tiempos y actividades a realizar por los estudiantes durante el periodo en el que transcurre el Máster, para lograr una correcta y equitativa distribución de la carga de trabajo. Para ello se contará con la opinión de los alumnos egresados. Además, indica que se dará cuenta de los resultados obtenidos en el próximo autoinforme de seguimiento. Esta acción puede resultar apropiada si consigue el propósito de evitar los retrasos en la finalización del programa respecto al tiempo teórico de duración del mismo, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFM y las prácticas externas.

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12
 BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==			

3.4. PROFESORADO

Tras la audiencia con los diversos colectivos se ha podido constatar que la plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, manteniéndose el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación. En su caso, los cambios adoptados sobre la plantilla docente en términos generales han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título.

Se ha constatado que, anualmente, antes del inicio del curso académico, el vicerrectorado competente en materia de ordenación académica determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente.

Por parte del centro, el coordinador del Máster junto a los coordinadores de los módulos, analiza las necesidades y conveniencia de profesorado externo en base al curriculum profesional de los mismos, contactos personales efectuados y disponibilidad económica con la que cuenta el Máster.

La distribución del profesorado por categorías en estos últimos cuatro cursos demuestra que la plantilla se ha mantenido en niveles parecidos, con una elevada participación de Catedráticos (10%) y Titulares (40%). La figura del Profesor Asociado se mantiene en torno al 40% y los sustitutos interinos y otros alcanzan un 10%. Se ha constatado que los ponentes externos imparten aproximadamente un 35% de los créditos totales. Tanto los alumnos como los egresados valoran muy favorablemente la calidad de estas intervenciones.

El porcentaje de doctores es elevado, en torno al 65%. El número de sexenios se ha mantenido estable. Por otra parte, la experiencia investigadora está acreditada por la pertenencia del profesorado a diferentes grupos de investigación y su pertenencia, en buena parte, al Instituto de Investigación en Desarrollo Social y Sostenible (INDESS), con sede en el campus.

La asignación del profesorado a los TFM viene regulada por el reglamento marco UCA/CG07/2012 y por el Reglamento sobre TFM de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. La Comisión de Trabajos de Fin de Máster es quien, atendiendo al marco normativo citado, propone la asignación del TFM y del tutor a cada alumno que lo haya solicitado, tratando de atender las preferencias de alumnos y tutores. Se ha podido comprobar que este procedimiento no registra incidencias reseñables y es, en general, bien valorado por los alumnos.

La gestión de las prácticas externas curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en una aplicación informática con acceso diferenciados por perfiles: alumnado, tutor profesional y tutor académico.

En cuanto al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, la Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas. Su Artículo 16º es el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas en base a las áreas específicas en que está especializado. Se ha podido comprobar que el perfil del profesorado de prácticas curriculares es el adecuado. Además, el reducido número de alumnos por curso que optan por el módulo profesional del máster hace que la disponibilidad de un profesor coordinador dedicado a esta tarea sea suficiente. Se ha podido comprobar que este procedimiento no registra incidencias reseñables y es, en general, bien valorado por los alumnos.

La coordinación vertical y horizontal y entre los profesores y los profesionales externos es muy bien valorada tanto por alumnos como por egresados.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==

A la recomendación "se recomienda incrementar el número de profesores con vinculación permanente" la UCA indica que, dentro de las disponibilidades presupuestarias y respetando lo estipulado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, continuará con su política de personal en los próximos años hasta completar la totalidad de los posibles déficits. No obstante no se concreta esta actuación, por lo que se mantiene esta recomendación.

A la recomendación "se recomienda analizar en profundidad los datos sobre la satisfacción con las actividades de coordinación docente porque, a pesar del considerable esfuerzo que se está realizando, los resultados no son del todo satisfactorios", la Universidad indica que desarrollará un plan de coordinación vertical y horizontal y asume el compromiso de dar cuenta de esta acción en el próximo autoinforme de seguimiento del título, por lo que se considera que esta recomendación queda resuelta.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó también la recomendación "se recomienda promover una mayor participación del profesorado en el programa DOCENTIA" que se considera atendida y cubierta con la recomendación de especial seguimiento incluida en el criterio 2, por lo que se elimina del criterio 4

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de profesores con vinculación permanente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Tras la visita al centro se ha podido constatar que las infraestructuras y los recursos disponibles son muy satisfactorios y adecuados para las características del título, siendo elevada, en general, la valoración de los usuarios. El Campus de Jerez, donde se imparte el título, cuenta con una adecuada plantilla de personal de administración y servicios y de apoyo que atiende de manera conjunta las necesidades de los centros y titulaciones pertenecientes al mismo. La cualificación del personal es adecuada, así como la satisfacción de los usuarios.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y desarrollo de acciones de información adecuados El autoinforme detalla que Campus de Jerez cuenta con un Departamento de Orientación Laboral para asesorar a los alumnos. Este Departamento, junto con los profesores externos del Máster, brinda a los alumnos la posibilidad de conocer el mundo profesional y da respuesta a cualquier demanda de orientación. Por tanto, aunque el autoinforme no describe los servicios de orientación profesional de los que disponen los estudiantes, se ha comprobado que este aspecto no es una carencia del programa.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, con una clara implicación en actividades de innovación, están orientados a la consecución no solo de los contenidos, sino también de las competencias.

Destaca la satisfacción con la formación recibida tanto de los alumnos, como de los egresados y los empleadores.

Las guías docentes recogen toda la información relevante: contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación (los criterios de evaluación, sistemas de calificación, etc.), relacionando cada uno de estos

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



BnI6E9QLfaGXOLPxxuB6aYA==

apartados con las competencias del título a desarrollar y los resultados de aprendizaje previstos. Para complementar la adquisición de conocimientos se realizan salidas de campo (por ejemplo, viñedos, parques naturales y palacios) para que los estudiantes conozcan de primera mano cómo gestionar los diferentes espacios turísticos. Estas actividades en el campo son muy bien valoradas tanto por alumno como por profesores.

Los indicadores que se ofrecen muestran una satisfacción notable de los estudiantes, superior a la del centro y la universidad. Las clases teóricas junto a las prácticas conforman una combinación en la que el alumno obtiene las competencias y objetivos marcados por la titulación. Cabe destacar que muchas de las ponencias del Título son impartidas por ponentes externos; dentro de las actividades destacan las clases en el aula de informática y de resolución de problemas en materias relacionadas con el Análisis Económico y la Metodología de Investigación.

Aunque todo indica que las competencias establecidas se consiguen en buena medida (la satisfacción, las referencias a las asignaturas en particular y otros indicadores, la metodología, las acciones de mejora, etc.), podría ser necesaria una evidencia expresa de hasta qué punto se consiguen.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con la satisfacción del programa formativo se tiene en cuenta en la mejora del mismo.

La satisfacción del alumnado se mantiene en torno a 4 puntos sobre 5, lo cual es una satisfacción moderadamente alta, si bien ya el propio autoinforme reconoce que el número de respuestas hace que la valoración no sea significativa, esto podría explicar el ligero descenso en el último curso de la satisfacción del alumnado.

Por otra parte, el grado de satisfacción global del PDI respecto al título y el centro decrece (situándose en torno a 3). Sin embargo, no existe ese desarrollo en relación al PAS, a los egresados y a los empleadores. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados.

Las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas son adecuadas. No obstante, la decreciente satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de las prácticas curriculares debe ser motivo de análisis.

No parece haber encuestas de satisfacción en concreto sobre los tutores de esas prácticas. Los enlaces que podrían ofrecer mayor información en el listado de evidencias no son accesibles.

No es accesible la información sobre satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional pero durante la visita no parecen constatarse incidencias reseñables sobre este aspecto.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo.

Efectivamente, las tasas de éxito, rendimiento y eficiencia son elevadas y conformes a la memoria de verificación. Sin embargo la tasa de abandono ha crecido significativamente, llegando al 30% y no se aporta en el autoinforme para el último curso.

La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados es adecuado.

Según el Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida P07 del SGC, el estudio sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación de los egresados de la UCA se realiza, cada curso académico, mediante metodología de encuesta, sobre los egresados de máster a los tres años de finalizar sus estudios.

Con objeto de disponer de resultados para la elaboración del autoinforme de renovación de acreditación, durante el curso 2014/15, se aplicó la encuesta a los dos y un año de finalizar los estudios por medio de una plataforma de encuesta online.

Dado que la tasa de respuesta ha sido baja y dificulta la representatividad de los resultados por títulos,

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==

como propuesta de mejora, se ha diseñado y se desplegará la encuesta de manera telefónica durante el curso 2015-16.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

A la indicación "se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas", la UCA informa que desde la coordinación del máster se estudiarán acciones de mejora que permitan eliminar las desviaciones con respecto a las tasas comprometidas en la memoria de esta titulación y se dará cuenta de los resultados obtenidos en el próximo autoinforme de seguimiento. Por consiguiente se conserva esta acción como recomendación de especial seguimiento.

Ante la indicación "se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada" la Universidad va a llevar a cabo un estudio en profundidad que ayude a entender las causas que provocan la no consecución de las previsiones iniciales para plantear acciones correctoras a desplegar en un futuro. Por consiguiente, se mantiene esta indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda que la Universidad establezca un procedimiento y designe el personal adecuado para realizar el mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales y de los centros y titulaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

- Se debe simplificar el acceso actual desde la página institucional de la UCA, racionalizando y jerarquizando los

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==	PÁGINA	10/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==

contenidos e interconectando las páginas de la universidad, el centro y el título para que mejore la visibilidad de la información.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de evaluación y mejora del profesorado. En este sentido, se debe extender el sistema de evaluación del profesorado DOCENTIA desde el actual ámbito voluntario e incluir al profesorado externo.
- Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, incluyendo una herramienta de evaluación del logro de las competencias previstas.
- Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la satisfacción de todos los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).
- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFM y las prácticas externas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de profesores con vinculación permanente.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==	PÁGINA 12/12



BnI6E9QLfaGXOLPxuB6aYA==